

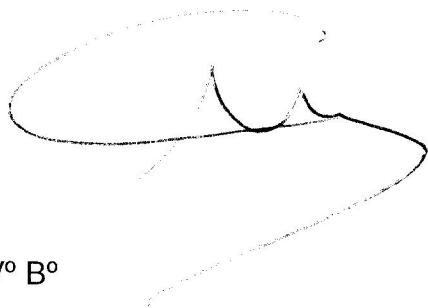
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. a la recomendación número 8, *“Se ha observado cierta confusión entre los diferentes canales de queja, alerta, denuncia, información y/o consulta que coexisten en cada una de las Sociedades fiscalizadas destinados a usos diversos. Esta confusión derivaba de un conocimiento limitado de los canales o de su cometido, de la variedad de canales existente o de la necesidad de capacitación técnica del posible usuario del canal para decidir el canal a utilizar en cada caso. Por ello, sería aconsejable que las Sociedades se planteen la posibilidad de unificar algunos de esos canales y, en todo caso, elaboren un procedimiento para que, con diligencia y la debida garantía de confidencialidad, la información o solicitud recibida por error se remita al órgano adecuado o, si se decide utilizar un mismo canal para distintas materias, se elabore, con las mismas garantías, un procedimiento que asegure su tramitación por el órgano pertinente”*, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas número 1038 de Fiscalización del grado de implementación de los

modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 04 de febrero de 2021



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS

